

4	5° 37' 40"	38° 33' 40"
5	5° 37' 20"	38° 33' 40"
6	5° 37' 20"	38° 34' 00"
7	5° 37' 40"	38° 34' 00"
8	5° 37' 40"	38° 34' 40"
9	5° 36' 40"	38° 34' 40"
10	5° 36' 40"	38° 34' 00"
11	5° 36' 00"	38° 34' 00"
12	5° 36' 00"	38° 33' 40"
13	5° 35' 40"	38° 33' 40"
14	5° 35' 40"	38° 33' 20"
15	5° 33' 00"	38° 33' 20"
16	5° 33' 00"	38° 40' 00"
17	5° 39' 20"	38° 40' 00"
18	5° 39' 20"	38° 38' 20"
19	5° 36' 00"	38° 38' 20"
20	5° 36' 00"	38° 39' 00"
21	5° 35' 00"	38° 39' 00"
22	5° 35' 00"	38° 37' 20"
23	5° 34' 00"	38° 37' 20"
24	5° 34' 00"	38° 36' 40"
25	5° 34' 40"	38° 36' 40"
26	5° 34' 40"	38° 37' 00"
27	5° 35' 20"	38° 37' 00"
28	5° 35' 20"	38° 36' 40"
29	5° 39' 20"	38° 36' 40"

quedando así cerrado el perímetro de las 230 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 18 de diciembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, sobre permiso de investigación minera n.º 12.390.

Se hace saber que por don Antonio Rigueira López, en nombre y representación de la entidad EUROBANDAS, S.A., con domicilio social en Tuy (Pontevedra), calle Magdalena, s/n., se ha presentado en estas oficinas a las 8 horas y 50 minutos del día 30 de octubre de 1998, instancia solicitando permiso de investigación para recur-

sos de la Sección C), con una extensión de 15 cuadrículas mineras, con el nombre de TUY-3, al que ha correspondido el número 12.390, estando enclavado en término municipal de Zalamea de la Serena, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp(1)	5° 36' 00"	38° 39' 00"
2	5° 35' 00"	38° 39' 00"
3	5° 35' 00"	38° 37' 20"
4	5° 34' 00"	38° 37' 20"
5	5° 34' 00"	38° 36' 40"
6	5° 34' 40"	38° 36' 40"
7	5° 34' 40"	38° 37' 00"
8	5° 35' 20"	38° 37' 40"
9	5° 35' 20"	38° 38' 20"
10	5° 36' 00"	38° 38' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 15 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público para que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 18 de diciembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 20 de enero de 1999, sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 9.992.

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, hace saber: que por don Claudio Blanco Torres, en representación y nombre propio, con domicilio en Cáceres, C/. Francisco Paniagua, n.º 7, ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.992, CUARCIBOR, 5 cuadrículas mineras, Mesas de Ibor (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N ° VERTICE	LONGITUD	LATITUD
Pp	5° 32' 20"	39° 45' 00"

2	5° 31' 40"	39° 45' 00"
3	5° 31' 40"	39° 44' 40"
4	5° 31' 20"	39° 44' 40"
5	5° 31' 20"	39° 44' 20"
6	5° 32' 20"	39° 44' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura».

Cáceres, 20 de enero de 1999.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de los «Servicios y Asistencia Técnica para la vigilancia, conservación y mantenimiento de las presas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura. Servicio de Obras Hidráulicas.
- c) Número de expediente: 983HE046C401.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: «Servicios y Asistencia Técnica para la vigilancia, conservación y mantenimiento de las presas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura.»
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 126, de 3 de noviembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 600.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29 de enero de 1999.
- b) Contratista: EUROESTUDIOS, S.A. - HIDROMECANICA EXTREMEÑA, S.A. (HIMEXSA) (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 507.704.554 ptas.

Mérida, a 9 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. (O. 2-10-95 D.O.E. n.º 118, de 7-10-95), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

ANUNCIO de 9 de febrero de 1999, por la que se somete a información pública la reversión de terrenos en la carretera C-513 (EX-205).

Habiéndose solicitado la reversión de un tramo de carretera antigua en desuso perteneciente a la C-513 (EX-205), de Hervás a Portugal, comprendido entre los pp.kk. 57,228 y 57,408 del actual trazado de la carretera, margen izquierdo, en el término municipal de Santibáñez el Alto, con una superficie aproximada de 1.980 m², se abre un periodo de información pública por término de un mes, a fin de que cualquier otra persona que pueda acreditar estar en posesión de los requisitos que le legitimarían para el ejercicio del derecho de reversión (ser el primitivo dueño o causahabiente de los terrenos cuya reversión se interesa), pueda ejercer tal derecho en idéntico plazo de un mes, mediante escrito dirigido al Servicio de Expropiaciones, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, aportando la documentación acreditativa de sus pretensiones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 9 de febrero de 1999.—El Secretario General Técnico (Orden de 3 de octubre de 1995), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.